



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Las quejas recibidas por vecinos del Barrio referidas a un basural que se mantiene en el tiempo en la intersección de Pasaje Sáenz y calle Perugorría, y

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado la ubicación de un basural de características permanentes en dicha esquina.

Que es evidente se necesita intervenir en el lugar instalando cartelería adecuada que insista sobre la necesidad de que los vecinos dispongan de sus residuos al frente de su domicilio de donde serán retirados por el personal del sistema de recolección.

Que al mismo tiempo la cartelería debe indicar que está prohibido arrojar residuos en vía pública.

Que es deber del Municipio proveer todo lo necesario para un eficaz sistema de recolección de residuos y al mismo tiempo generar las conductas adecuadas de los vecinos en cuanto a este importante servicio.

Que por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**SOLICITA ERRADICAR BASURAL EN PASAJE SAENZ Y PERUGORRIA E
INSTALAR CARTELERÍA**

ARTÍCULO 1: SOLICITAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL que - a través del área correspondiente - proceda la erradicación del basural ubicado en la esquina de pasaje Sáenz y calle Perugorria.

ARTÍCULO 2: Solicitar también se instale cartelería y eventualmente cámaras de video multas en la zona a fin de desalentar el arrojo de residuos en vía publica.

ARTÍCULO 3 : DE forma.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**